


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2022221872		

No. **GS-2025-****- COMAN – GUGED 20.1**San Juan de Pasto, 04 de agosto de 2025

Señor coronel
HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA
 Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
 Calle 18 No 47-160 Barrio Torobajo
 San Juan de Pasto - Nariño

ASUNTO: Informe de Supervisión del Contrato No. **94-1-10037-25****TIPO DE INFORME****PERIÓDICO** **O FINAL** **Periodo del informe de supervisión**


Desde	01/07/2025	Hasta	31/07/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No.GS-2025-039722-MEPAS el señor Teniente Coronel Neider Daño Zapata Parra, obrando en calidad de Comandante Encargado (A) de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato 94-1-100370-25 al señor Intendente Jefe OSCAR ENRIQUE HERNANDEZ CRUZ, jefe Grupo Gestión Documental DENAR.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-1-10037-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO (NARIÑO), PARA SER UTILIZADO COMO ARCHIVO CENTRAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO.
Contratista	LUCY CRISTINA MEZA ORTIZ
Representante legal	LUCY CRISTINA MEZA ORTIZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$48.430.206.90
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$48.430.206.90
Plazo de ejecución inicial	01/07/2025 al 30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/07/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1 Acciones adelantadas:

Mediante el acta electrónica No. **AE-2025-088871-DENAR** del **04/08/2025**, se dejó constancia documental de la revista realizada a las instalaciones del bien inmueble utilizado como archivo central adscrito al Departamento de Policía Nariño, el cual cumple con obligaciones del contratista y las especificaciones técnicas descritas en el contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad alguna.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
Responder en los plazos que LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.

Página 3 de 6		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Certificado paz y salvo de pago aportes Sistema general de seguridad social parafiscales.		
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se le recalca al señor contratista sobre la confidencialidad de la información durante la ejecución del contrato.		
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO, de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Se le recalca tener en cuenta este numeral y así evitar novedades en la ejecución del contrato.		
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se verifico junto con el contratista que los datos de la cuenta bancaria agregados en el contrato se encuentren activa y así evitar traumatismos en el proceso de pago.		
Restituir a LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Cumplió con el servicio de arrendamiento del bien inmueble sin novedad.		
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por las resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.		
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 del marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020, "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.		
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.		
El contratista deberá informar a LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO cualquier cambio en que se efectuó en la tradición del bien inmueble.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.		
Entregar las áreas dadas en arrendamiento en buen estado de mantenimiento y conservación.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.		
Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.		
Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.		
Todas aquellas que se deriven del objeto del contrato de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable a este tipo de contratos.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.		
Realizar los mantenimientos correctivos y preventivos de las novedades presentadas en el bien inmueble por causas naturales o deterioro por el uso y vetustez de la edificación, estarán a cargo de arrendador o propietario	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.		
Dar cumplimiento al Artículo 44 del decreto Ley 019 de 2012 (Autorización previa del arrendador)	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.		
El contratista debe respetar los derechos de la entidad estatal como arrendataria, incluyendo el derecho a utilizar el bien inmueble de acuerdo con lo pactado en el contrato	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
1	Arrendamiento de un bien inmueble en óptimas condiciones físicas y de mantenimiento para ser ocupado por el archivo central del Departamento de Nariño	SI	SI Cumple
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS HABITABLES GENERALES			
1	Arrendamiento de un bien inmueble ubicado en el municipio de Pasto (Nariño), para ser utilizado como Archivo Central adscrito al Departamento de Policía Nariño, el cual debe estar ubicado en un terreno sin riesgos de humedad subterránea o riesgos de inundación que ofrezca estabilidad.	SI	SI Cumple


Página 4 de 6		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5			
2	Área mínima de 400 m2 o mas	SI	Si Cumple
3	Libre de embargos, demandas y con todos los impuestos y demás pagos legales al día. (Certificado de libertad y tradición con vigencia 2022, o demostrar la administración del bien por un periodo no menor a 5 años a la fecha del contrato, y capacidad de administración futura no menor a 5 años o tener capacidad de arrendamiento del bien y paz y salvo municipal)	SI	Si Cumple
4	Debe contar con los servicios básicos de agua, electricidad, alcantarillado y aseo.	SI	Si Cumple
5	Certificación por parte del contratista donde haga constar que los pisos, muros techos, puestas deben estar contruidos con material ignifugos de alta resistencia mecánica desgaste mínimo a la abrasión y corrosión	SI	Si Cumple
6	Las pinturas de la edificación deben contar con propiedades ignifugas (sustancias que vuelve ininflamables los objetos y sustancias combustibles) y tener el tiempo de secado necesario, evitando el desprendimiento de sustancias nocivas para la edificación.	SI	Si Cumple
7	Garantizar condiciones ambientales mínimas de: <ul style="list-style-type: none"> • Temperatura de 15° C a 20° C con fluctuación diaria que no exceda los 4° C • Humedad relativa de 45% al 65%, con fluctuación diaria que no exceda del 5%, entre valores máximos y mínimos • Ventilación: Debe garantizar la renovación del aire continua y permanente de una a dos veces por hora, ubicando extractores de aire en cada espacio cerrado que no cuente con ventilación y un área máxima de 200 m2. • Iluminación: Como iluminación artificial se podrá emplear luz fluorescente de baja intensidad y utilizando filtros ultravioletas Nota: Para garantizar las condiciones mínimas ambientales se pueden utilizar los equipos necesarios para el cumplimiento de las especificaciones técnicas.	SI	Si Cumple
8	Ventanas protegidas de la radiación ultravioleta, instalando filtros que impida la entrada de insectos, recomendando uso de aseo.	SI	Si Cumple
9	Los pisos deben ser de materiales lavables, no porosos, de tipo industrial o cerámico	SI	Si Cumple
10	Disponer de equipos para la atención de desastres como extintores CO2, solkaflan o multipropósito	SI	Si Cumple
11	Alarma contra incendio.	SI	Si Cumple
12	Señalización necesaria para que permita ubicar con rapidez los diferentes equipos para la atención de desastres y las rutas de evacuación y rescate de las unidades documentales	SI	Si Cumple
13	Certificado por parte de un técnico especializado o profesional, diagnostique el estado de funcionalidad de la edificación en cumplimiento con la resolución N° 00208 del 28 de enero de 2016 y NSR 2010 o las que estén vigentes a la fecha. Adicionalmente se debe relacionar el cumplimiento de los siguientes requisitos: 750 kg/m2 para instalación de estante metálicos fijos de 2.20 metros de altura	SI	Si Cumple
14	Señalar mediante pintura amarilla las zonas de paso y los límites de las cargas situadas en las estanterías	SI	Si Cumple
15	Sistema de circuito cerrado de televisión de televisión que garantice monitoreo de las zonas de acceso, consulta exterior, terraza, oficinas del funcionario y zonas de almacenamiento de archivo	SI	Si Cumple
16	Mantener el inmueble en óptimas condiciones de conservación y mantenimiento tanto en la entrega del inmueble como durante la ejecución del contrato. Por lo anterior, el arrendador estará atento a cualquier requerimiento y acudirá inmediatamente ante cualquier eventualidad en el mantenimiento del inmueble, siempre y cuando este sea por uso normal de la edificación y no por descuido, mal uso o imprevisión por parte del arrendatario.	SI	Si Cumple
17	Mantener fijo el valor del canon de arrendamiento durante la vigencia del contrato y solo se aumentará el precio de acuerdo a la Ley	SI	Si Cumple
18	Entregar el inmueble, libre de hipotecas, limitaciones de dominio, embargos o cualquier tipo de situaciones que puedan interrumpir la ejecución normal del contrato.	SI	Si Cumple
19	Cumplir con la normatividad ambiental requerida, y no estar reportada en el registro RUIA.	SI	Si Cumple
20	Autoriza a la Policía Nacional a subarrendar partes o áreas del bien inmueble en caso de ser necesario para el bienestar del personal Policial	SI	Si Cumple
21	CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones"	SI	Si Cumple
22	CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES . Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"	SI	Si Cumple

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguno

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inicio el plazo de ejecución del contrato restando (121) días calendario para que finalice el plazo de ejecución y adición al contrato.

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se tramitará el pago del presente contrato, en mensualidades, con la presentación de la factura de compra y recibo de pago de parafiscales, dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes. La Tesorería de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto pagará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la cuenta de cobro respectiva y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la ley 1150 de 2007, la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos PAC autorizado a la Institución, de acuerdo al derecho a turno. En consecuencia, no obstante, a la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, esta no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. El derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago. Los servicios públicos estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato. Siempre y cuando los servicios públicos se encuentren debidamente legalizados por el arrendador. Los mantenimientos preventivos y correctivos estarán a cargo del arrendatario.

Para el pago se requiere:

1. Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
2. Factura electrónica presentada al supervisor del contrato
3. Planilla de pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el art 50 de la ley 789 del 2002 y demás normas que modifique y sean vigentes.

Los servicios públicos estarán a cargo de la Policía Nacional una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato.


El contratista favorecido deberá, de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho turno, para el debido proceso de pago.

El pago se hará en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación y presentación de la factura o documento equivalente del servicio de arrendamiento del bien inmueble junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$48.430.206,90	100%
Valor total de las entregas	\$ 9.686.041,38	20%
Valor total facturado	\$ 9.686.041,38	20%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 9.686.041,38	20%
Valor pagado	\$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	\$38.744.165,52	80%

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1 04 AGU 2025	\$9.686.041,38	01/07/2025 AL 31/07/2025	\$9.686.041,38	FE-220	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

El día de la visita se identificó que el inmueble cumple con las condiciones técnicas mínimas establecidas en el contrato y que de manera diligente el arrendador atiende las subgerencias de la supervisión

6. CONCLUSIONES


El contratista cumple con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud (en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____ dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,




Firma _____

Intendente Jefe OSCAR ENRIQUE HERNANDEZ CRUZ
 Jefe Grupo Gestión Documental DENAR
 Supervisor Contrato No. 94-1-10089-24
 Correo electrónico: oscar.hernandez7208@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 321-645-3923

Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Ciudad y fecha:	San Juan de Pasto, 04 AGO 2025																		
Unidad:	Departamento de Policía Nariño																		
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato arrendamiento</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo		Contrato arrendamiento	X
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																		
Orden de compra																			
Contrato de obra																			
Contrato de consultoría																			
Contrato de prestación de servicios																			
Contrato de compraventa																			
Contrato de suministro																			
Contrato interadministrativo																			
Contrato arrendamiento	X																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-1-10037-25																		
Constancia de recibido No.	01																		
Contratista:	LUCY CRISTINA MESA ORTIZ																		
NIT del contratista:	30.741.828																		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO (NARIÑO), PARA SER UTILIZADO COMO ARCHIVO CENTRAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO																		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica																		
Valor del contrato /aceptación de oferta u orden de compra:	\$48.430.206.90																		
Plazo de ejecución:	01/07/2025 al 30/11/2025																		
Fecha de vencimiento (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica																		
Lugar de ejecución y/o entrega:	Carrera 19 No. 23-74 Barrio Centenario																		

Página 2 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Incumplimiento del plazo de ejecución SI_NO_X	No Aplica						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe OSCAR ENRIQUE HERNANDEZ CRUZ Jefe Grupo Gestión Documental DENAR						
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/07/2025 a 31/07/2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	Denar	10	Arrendamiento bienes inmuebles	\$9.686.041,38	\$9.686.041,38	\$0	\$9.686.041,38
Acta de recepción de bienes	No Aplica						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE- 220	04 AGO 2025	9.686.041,38	N/A	\$ 9.686.041,38
Valor total bienes y/o servicios recibidos		9.686.041,38	N/A	\$ 9.686.041,38


CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: en el municipio de Pasto, recibió a satisfacción el servicio de arrendamiento del bien inmueble que se encuentra al servicio del archivo central adscrito al departamento de policía Nariño, cumpliendo con la calidad del servicio dentro de los plazos establecidos junto con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago:

Se tramitará el pago del presente contrato, en mensualidades, con la presentación de la factura electrónica y el recibo de pago de los parafiscales, dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes. La Tesorería de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, pagará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta de cobro respectiva y el recibo a satisfacción por parte del Supervisor, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la ley 1150 de 2007, la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos PAC autorizado a la Institución, de acuerdo al derecho a turno. En consecuencia, no obstante, a la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, esta no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. El derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago. Los servicios públicos estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato. Siempre y cuando los servicios públicos se encuentren debidamente legalizados por el arrendador. Los mantenimientos preventivos y correctivos estarán a cargo del arrendador.

Para el pago se requiere:

1. Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.

Página 3 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

- Factura electrónica presentada al supervisor del contrato
- Planilla de pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el art 50 de la ley 789 del 2002 y demás normas que modifique y sean vigentes.


Los servicios públicos estarán a cargo de la Policía Nacional una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El contratista favorecido deberá, de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho turno, para el debido proceso de pago.


El pago se hará en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación y presentación de la factura o documento equivalente del servicio de arrendamiento del bien inmueble junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de caja (PAC).

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad alguna.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
Responder en los plazos que LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Certificado paz y salvo de pago aportes Sistema general de seguridad social parafiscales.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se le recalca al señor contratista sobre la confidencialidad de la información durante la ejecución del contrato.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se	SI	Se le recalca tener en cuenta este numeral y así evitar novedades en la ejecución del contrato.

Página 4 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		


Adopte las medidas necesarias.		
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se verifico junto con el contratista que los datos de la cuenta bancaria agregados en el contrato se encuentren activa y así evitar traumatismos en el proceso de pago.
Restituir a LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Cumplió con el servicio de arrendamiento del bien inmueble sin novedad.
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por las resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
El contratista deberá informar a LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO cualquier cambio en que se efectuó en la tradición del bien inmueble.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
Entregar las áreas dadas en arrendamiento en buen estado de mantenimiento y conservación.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.

Página 5 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		


Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
Todas aquellas que se deriven del objeto del contrato de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable a este tipo de contratos.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
Realizar los mantenimientos correctivos y preventivos de las novedades presentadas en el bien inmueble por causas naturales o deterioro por el uso y vetustez de la edificación, estarán a cargo de arrendador o propietario	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
Dar cumplimiento al Artículo 44 del decreto Ley 019 de 2012 (Autorización previa del arrendador)	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
El contratista debe respetar los derechos de la entidad estatal como arrendataria, incluyendo el derecho a utilizar el bien inmueble de acuerdo con lo pactado en el contrato	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
1	Arrendamiento de un bien inmueble en óptimas condiciones físicas y de mantenimiento para ser ocupado por el archivo central del Departamento de Nariño	SI	Si Cumple
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABITABLES GENERALES			
1	Arrendamiento de un bien inmueble ubicado en el municipio de Pasto (Nariño), para ser utilizado como Archivo Central adscrito al Departamento de Policía Nariño, el cual debe estar ubicado en un terreno sin riesgos de humedad subterránea o riesgos de inundación que ofrezca estabilidad.	SI	Si Cumple
2	Área mínima de 400 m2 o más	SI	Si Cumple
3	Libre de embargos, demandas y con todos los impuestos y demás pagos legales al día. (Certificado de libertad y tradición con vigencia 2022, o demostrar la administración del bien por un periodo no menor a 5 años a la fecha del contrato, y capacidad de administración futura no menor a 5 años o tener capacidad de arrendamiento del bien y paz y salvo municipal)	SI	Si Cumple
4	Debe contar con los servicios básicos de agua, electricidad, alcantarillado y aseo	SI	Si Cumple
5	Certificación por parte del contratista donde haga constar que los pisos, muros techos, puertas deben estar contruidos con material ignifugos de alta resistencia mecánica desgaste mínimo a la abrasión y corrosión	SI	Si Cumple

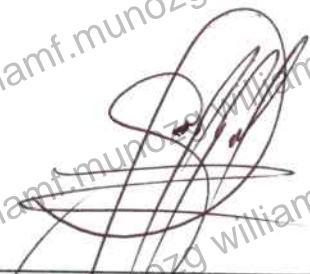
Página 6 de 5	<p>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</p> <p>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</p>	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

6	Las pinturas de la edificación deben contar con propiedades ignífugas (sustancias que vuelve ininflamables los objetos y sustancias combustibles) y tener el tiempo de secado necesario, evitando el desprendimiento de sustancias nocivas para la edificación.	SI	Si Cumple
7	Garantizar condiciones ambientales mínimas de: <ul style="list-style-type: none"> • Temperatura de 15° C a 20° C con fluctuación diaria que no exceda los 4° C • Humedad relativa de 45% al 65%, con fluctuación diaria que no exceda del 5% entre valores máximos y mínimos • Ventilación: Debe garantizar la renovación del aire continua y permanente de una a dos veces por hora, ubicando extractores de aire en cada espacio cerrado que no cuente con ventilación y un área máxima de 200 m2. • Iluminación: Como iluminación artificial se podrá emplear luz fluorescente de baja intensidad y utilizando filtros ultravioletas Nota: Para garantizar las condiciones mínimas ambientales se pueden utilizar los equipos necesarios para el cumplimiento de las especificaciones técnicas.	SI	Si Cumple
8	Ventanas protegidas de la radiación ultravioleta, instalando filtros que impida la entrada de insectos, recomendando uso de angeo.	SI	Si Cumple
9	Los pisos deben ser de materiales lavables, no porosos, de tipo industrial o cerámico	SI	Si Cumple
10	Disponer de equipos para la atención de desastres como extintores CO2, salkafán o multipropósito	SI	Si Cumple
11	Alarma contra incendio.	SI	Si Cumple
12	Señalización necesaria para que permita ubicar con rapidez los diferentes equipos para la atención de desastres y las rutas de evacuación y rescate de las unidades documentales	SI	Si Cumple
13	Certificado por parte de un técnico especializado o profesional, diagnostique el estado de funcionalidad de la edificación en cumplimiento con la resolución N° 00208 del 28 de enero de 2016 y NSR 2010 o las que estén vigentes a la fecha. Adicionalmente se debe relacionar el cumplimiento de los siguientes requisitos: 750 kg/m2 para instalación de estante metálicos fijos de 2.20 metros de altura	SI	Si Cumple
14	Señalizar mediante pintura amarilla las zonas de paso y los límites de las cargas situadas en las estanterías	SI	Si Cumple
15	Sistema de circuito cerrado de televisión de televisión que garantice monitoreo de las zonas de acceso, consulta exterior, terraza, oficinas del funcionario y zonas de almacenamiento de archivo	SI	Si Cumple
16	Mantener el inmueble en óptimas condiciones de conservación y mantenimiento tanto en la entrega del inmueble como durante la ejecución del contrato. Por lo anterior, el arrendador estará atento a cualquier requerimiento y acudirá inmediatamente ante cualquier eventualidad en el mantenimiento del inmueble, siempre y cuando este sea por uso normal de la edificación y no por descuido, mal uso o imprevisión por parte del arrendatario.	SI	Si Cumple
17	Mantener fijo el valor del canon de arrendamiento durante la vigencia del contrato y solo se aumentará el precio de acuerdo a la Ley.	SI	Si Cumple
18	Entregar el inmueble, libre de hipotecas, limitaciones de dominio, embargos o cualquier tipo de situaciones que puedan interrumpir la ejecución normal del contrato.	SI	Si Cumple
19	Cumplir con la normatividad ambiental requerida, y no estar reportada en el registro RUIA.	SI	Si Cumple

Página 7 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCION DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

20	Autoriza a la Policía Nacional a subarrendar partes o áreas del bien inmueble en caso de ser necesario para el bienestar del personal Policial	SI	SI Cumple
21	CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones"	SI	SI Cumple
22	CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES. Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"	SI	SI Cumple

Atentamente,



Firma

Intendente Jefe OSCAR ENRIQUE HERNANDEZ CRUZ
 Jefe Grupo Gestión Documental DENAR
 Supervisor Contrato No. 94-1-10089-24
 Correo electrónico: oscar.hernandez7208@correo.policia.gov.co
 No Celular: 321-645-3923

San Juan de Pasto, 4 de agosto del 2025

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003 (PERSONAS NATURALES)**

Yo, LUCY CRISTINA MEZA ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 30.741.828 de Pasto (Nariño), de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** y sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el código penal en su artículo 442; que he efectuado el pago por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y que no he vinculado personal mediante contrato laboral que me genere la obligación del pago al sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales durante el mes de julio del 2025.

Se firma en la Ciudad de San Juan de Pasto, a los 2 días del mes de agosto del año 2025.



LUCY CRISTINA MEZA ORTIZ
C.C. No. 30.741.828 de Pasto (Nariño)

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Sucursal Principal		Dirección		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENAE	
Identificación	dv	Razon Social	INDIPENDIENTE	PRINCIPAL	AQUINE 3 SECTOR 3 CASA AB	PASTO-SARINO	3006762978	ICBF					
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Tipo		Fecha		Pago		Dias Mora		Valor		No	
Periodo	Salud	Pago	1	2025/08/06	2025/07/30	BANCOLOMBIA	0	5413.300					

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO					PENSION				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Limite	Fecha	Pago
SUCURSAL: PRINCIPAL (L. Afiliados)									
		Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)			\$1,423,500	\$227,800			
		Ciudad: PASTO Dpto: NARIÑO (1 Afiliados)			\$1,423,500	\$227,800			
		1 CC 30741828 MEZA LUCY	55-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	
Total Afiliados(1)					\$1,423,500	\$227,800			

CCF					RIESGOS					PARAFISCALES				
IBC	Aporte	Codigo	Dias	Valor	IBC	Aporte	Codigo	Dias	Valor	IBC	Aporte	Codigo	Dias	Valor
\$0	\$178,000			\$178,000	\$1,423,500	\$7,500			\$7,500	\$0	\$0			\$0
\$0	\$178,000			\$178,000	\$1,423,500	\$7,500			\$7,500	\$0	\$0			\$0
\$0	\$178,000			\$178,000	\$1,423,500	\$7,500			\$7,500	\$0	\$0			\$0
\$0	\$178,000			\$178,000	\$1,423,500	\$7,500			\$7,500	\$0	\$0			\$0
\$0	\$178,000			\$178,000	\$1,423,500	\$7,500			\$7,500	\$0	\$0			\$0
\$0	\$178,000			\$178,000	\$1,423,500	\$7,500			\$7,500	\$0	\$0			\$0

Lucy Meza

C.C. 30741828

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Telefono		Financiado SENA	
Identificacion	DV	MEZA ORTIZ LUCY CRISTINA		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		AQUINE 3 SECTOR 3 CASA AB		PASTO PASTO		3006/62978		No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Dias Mora		Valor			
Periodo	Salud	9489104778		1		2025/08/08		2025/07/29		0		\$413,300			
Pension		1659610981													

RESUMEN DE PAGO		CODIGO		RIT		DV		AFILIADOS		VALOR LIQUIDADO		INTERESES MORA		SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)		25-34		900,336,004		7		1		\$227,800		\$0		\$0		\$227,800	
COLPENSIONES								1		\$227,800		\$0		\$0		\$227,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)		14-23		860,011,153		6		1		\$7,500		\$0		\$0		\$7,500	
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS								1		\$7,500		\$0		\$0		\$7,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)		EPS037		900,156,264		2		1		\$178,000		\$0		\$0		\$178,000	
NUEVA E.P.S.								1		\$178,000		\$0		\$0		\$178,000	
TOTAL								1		\$413,300		\$0		\$0		\$413,300	

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

b10fd1006e2fa220259939270e1f940641155940a26784aa7e1712f31302c47337d27a2a6ade7835f0779eccd042953

Número de Factura: FE-220

Fecha de Emisión: 04/08/2025

Fecha de Vencimiento: 03/09/2025

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito

Medio de Pago: Efectivo

Orden de pedido:

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: MEZA ORTIZ LUCY CRISTINA

Nombre Comercial: MEZA ORTIZ LUCY CRISTINA

NIT del Emisor: 30741828

Tipo de Contribuyente: Persona Natural

Régimen Fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Actividad Económica: 8211

País: Colombia

Departamento: Nariño

Municipio / Ciudad: Pasto

Dirección: CR 19 23 66 BRR CENTENARIO

Teléfono / Móvil: 3006762978

Correo: lorenacontador77@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 900807338

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia

Departamento: Nariño

Municipio / Ciudad: Pasto

Dirección: CR 18 47 160 BRR TORO BAJO

Teléfono / Móvil: 6027365177

Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS			Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	
1	80131502	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales	NIU	1,00	\$ 9.686.041,38	\$ 0,00	\$ 0,00				\$ 9.686.041,38

Notas Finales

#\$16-01-01-M17;94-1-10037-25;oscar.hernandez7208@correo.policia.gov.co#\$

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
04/08/2025 16:53:13
Documento validado por la
DIAN:
04/08/2025 16:53:13
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nº:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0
Subtotal	9686041.38
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	9686041.38
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	9686041.38
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 9686041.38

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0
Subtotal	9.686.041,38
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	9.686.041,38
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	9.686.041,38
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 9.686.041,38

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764080745772 Rango desde: 201 Rango hasta: 400 Vigencia: 2026-10-01